Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9042 — Keolis/Amey/W&B Rail Franchise)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 295/04)

1. El 9 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Keolis (UK) Limited («Keolis», Reino Unido), bajo el control en última instancia de Société nationale des chemins de fer français (SNCF).

— Amey Rail Limited («Amey», Reino Unido), bajo el control en última instancia de Ferrovial S.A. (España).

— Wales and Borders Rail Franchise («W&B Rail Franchise», Reino Unido).

Keolis y Amey adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de W&B Rail Franchise.

La concentración se realiza mediante un acuerdo de franquicia.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Keolis: prestación de servicios de transporte público en 16 países de todo el mundo.

— Amey: prestación de servicios de gestión de activos de infraestructura a los sectores privado y público, sobre todo en el Reino Unido.

— W&B Rail Franchise: prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros en Gales, así como servicios a destinos en Inglaterra (servicios ferroviarios de larga distancia con origen o destino final en Gales).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9042 — Keolis/Amey/W&B Rail Franchise

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.